



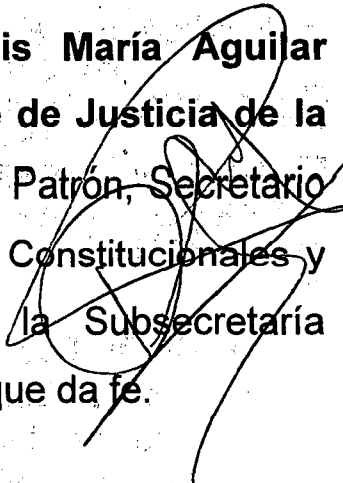
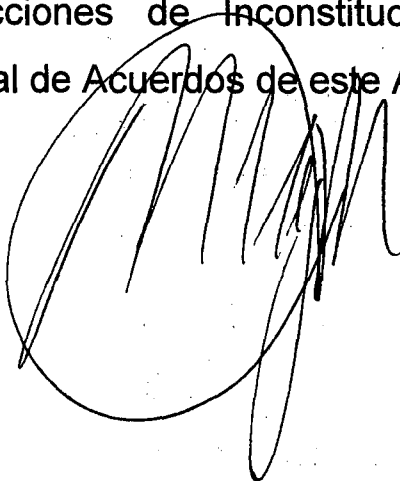
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2015

Retención que realizó respecto de las cantidades totales del mes, que por concepto de participaciones debió enterar al Municipio de Amacuzac, sin previo acuerdo notificado a mi representado, ni publicado en medio oficial alguno”.

Atento a lo acordado en sesión privada del Tribunal Pleno correspondiente al veintitrés de febrero de dos mil quince respecto de la nivelación de asuntos, así como al registro de turno, en términos de los artículos 14, fracción II<sup>1</sup>, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81, párrafo primero<sup>2</sup>, del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, **túrnese este expediente al Ministro \*\*\*\*\***, en razón de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

EL 30 MAR 2015 POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTA.

CASA/PP

<sup>1</sup> Artículo 14. Son atribuciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia: [...] II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución...  
<sup>2</sup> Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]